



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 7000 -2018-UGEL.07

San Borja, **03 SET. 2018**

Visto el Oficio N°02012-2018/ MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ADM.ELOG, Informe N°0175-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ADM.ELOG, Oficio N° 1113-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/AGEBRE, Oficio N°1083-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/AGEBRE, Oficio N°1484-2018-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-JASGESE, Oficio N° 1383-2018-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-ASGESE, EXPEDIENTE SINAD N° 0062206- 2018; con un total de diecisiete (17) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 725-2017-MINEDU de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del pliego 010 Ministerio de Educación por Categoría y Genérica de Gasto para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0408-2018-UGEL.07 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2018, programándose ocho (08) procedimientos de selección, cuyo valor estimado del PAC asciende a S/ 4,772,441.84 (Cuatro millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un y 84/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 2329-2018-UGEL.07 de fecha 28 de febrero de 2018, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07- San Borja, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 3769-2018-UGEL.07 de fecha 30 de abril del 2018, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07- San Borja, para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 4999-2018-UGEL.07 de fecha 20 de junio de 2018, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07- San Borja, para el Ejercicio Fiscal 2018;



ERIK RODRIGUEZ P



Que, mediante Resolución Directoral N° 5198-2018-UGEL.07 de fecha 28 de junio de 2018, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07- San Borja, para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, la Oficina de Administración mediante Oficio N°02012-2018-MINEU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ADM.ELOG remite el Informe N°0175-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ADM.ELOG del Equipo de Logística, sustenta la inclusión de los procedimientos de selección, en virtud a los requerimientos de las áreas usuarias, los mismos que cuentan con la certificación de crédito presupuestario correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, el artículo 7° del referido Reglamento señala que el Titular de la Entidad es el responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones,

Que, con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-20154-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección de la UGEL 07 con la Resolución Directoral Regional N° 5249-2016, en concordancia a la Resolución Ministerial 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y con la visación del Área de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Logística;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, e **INCLUIR** tres (03) procedimientos de selección:



ID	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DENOMINACIÓN	VALOR ESTIMADO (S/)	FECHA PROPUESTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MODIFICACIÓN
13	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	Adquisición de material deportivo para los talleres deportivos – Recreativos	129,758.80 (Ciento veintinueve Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 80/100 Soles)	SETIEMBRE	INCLUSIÓN
14	CONCURSO PUBLICO	SERVICIOS	Servicio de mantenimiento de la Zona C de la Sede Central de la UGEL 07 San Borja	729,968.86 (Setecientos Veintinueve Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 86/100 Soles)	SETIEMBRE	INCLUSIÓN
15	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	Servicio de Adecuación de Oficina y archivos documentarios de Pagaduría y Servicio de Rehabilitación y remodelación de servicios higiénicos del Órgano de Dirección	46,652.56 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 56/100 Soles).	SETIEMBRE	INCLUSIÓN



7000

Artículo 2º.- DISPONER que el Área de Administración a través del Equipo de Trabajo de Logística, efectúe la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, y que el Equipo de Tecnología de la Información publique en la página web de la UGEL07 la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese;

 
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja







ERIK RODRIGUEZ

GMSU/D.UGEL.07.
FOR/J.AA.
JERP/R-ELOG.

